

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 222

Jueves, 15 de Noviembre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 6
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	7 a 14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	15
--------------------------------	----

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	16
---	----

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	16 y 17
Diversos Ayuntamientos	17 a 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Comisión Asistencia Jurídica Gratuita	23
Juzgado de lo Social	23 y 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 6.450/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviem-



bre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 19-10-2007

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
059450033843	A VILORIA	21430282	ALFAZ DEL PI	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450024301	P NAVARRO	52765541	ALICANTE	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044334027	TRANSPORTES JICOR S L	B02051639	ALBACETE	03-08-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
050044310710	ESCUELA DE OPOSICIONES EUR	B05173158	ADANERO	20-06-2007			RD 1428/03	078.		(1)
050044257975	M VELA	06518958	AREVALO	19-07-2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
050402915013	J ZURDO	06575648	AREVALO	20-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044418030	L JI	X0680689G	AVILA	04-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044271881	E REYES	X3640361J	AVILA	24-07-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
050044418041	D VALENCIA	X4665390R	AVILA	04-08-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
050044417681	V PALACIO	X5496635A	AVILA	01-08-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044396616	A SAEZ	06522027	AVILA	05-04-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
050044396744	J HERNANDEZ	06530089	AVILA	28-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044400048	R MARTIN	06580697	AVILA	02-06-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
050044397086	M HERNANDEZ	06581966	AVILA	10-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044417772	J GONZALEZ	08939045	AVILA	07-08-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044271352	M CORBACHO	11808598	AVILA	06-03-2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
050044331051	A LOPEZ	70808156	AVILA	13-07-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
050044416044	R HERNANDEZ	76119031	AVILA	30-07-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
0500443735981	M BLANCO	02657812	NAVALUENGA	03-03-2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
050044477926	J SUAREZ	04151238	CANDELEDA	24-07-2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
050043556946	L ENRIQUEZ	04188980	CANDELEDA	02-08-2007			RD 1428/03	090.1		(1)
050044479583	J SUAREZ	04193738	CANDELEDA	24-07-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
050043732554	M CARRERAS	52990614	CANDELEDA	20-08-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
050044403220	D MUNOZ	06518793	CISLA	01-08-2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
059043732501	G PENSADO	X3798152R	EL HOYO DE PINARES	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044240454	D UNGUREANU	X6896140G	EL TIEMBLO	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044211367	C ARENAS	X1533801T	LA ADRADA	13-07-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
050044244804	A CABELLO	02639446	LA ADRADA	17-07-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
050044243381	F GUERRA	06585287	LA ADRADA	18-07-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
059402894327	C GHISMAN	X6346038Q	LAS NAVAS MARQUES	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043687597	J DELGADO	02188962	LAS NAVAS MARQUES	30-06-2007			RD 1428/03	154.		(1)
059044211211	L QUIROGA	06572694	NAVALUENGA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059043688834	L QUIROGA	06572694	NAVALUENGA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044417814	M VILLA	06570044	PEGUERINOS	28-07-2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
059043688858	M LOPEZ	11809988	PIEDRALAVES	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044500262	O ONISHCHUK	X3006063D	SOTILLO DE LA ADRADA	11-08-2007			RD 1428/03	154.		(1)
050044153148	A GRAGERA	70812557	SOTILLO DE LA ADRADA	21-08-2006			RD 1428/03	154.		(1)
050044308661	D GRAGERA	70816459	SOTILLO DE LA ADRADA	03-07-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044308673	D GRAGERA	70816459	SOTILLO DE LA ADRADA	03-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044308685	D GRAGERA	70816459	SOTILLO DE LA ADRADA	03-07-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044307590	D GRAGERA	70816459	SOTILLO DE LA ADRADA	03-07-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044307607	D GRAGERA	70816459	SOTILLO DE LA ADRADA	03-07-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
059402859790	CONSTRUCCIONS DOS MIL AMAL	B61900908	ARGENTONA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450034460	C FERRER	35085549	BARCELONA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
05945003/149	INTERNACIONAL NEGOCIOS ELE	A62255484	EL MASNOU	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450026887	J RODRIGUEZ	11729511	OLESA DE BONESVALLS	22-08-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044398157	M PILLADO	33846334	VILLAFRANCA BARROS	07-08-2007			RD 1428/03	154.	3	(1)
050450038596	R SUNN BRUCE	X2771897Y	A CORUÑA	12-07-2007	200,00		RD 1428/03	048.		
059450036315	R MIRANDA	50529685	A CORUÑA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450025512	J MENDEZ	79324400	VIMIANZO	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043516754	M VARGAS	76113560	TALAYUELA	01-08-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059402898473	M PEREZ	37792653	SEGORBE	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450037496	J FERNANDEZ	34881356	FOZ	10-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450030891	R DE PEDRO	02839755	FUENLABRADA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402920161	J MOLINA	52097949	FUENLABRADA	07-08-2007			RD 1428/03	052.	(1)	
059402903857	A CRUZ	01027287	GALAPAGAR	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450031810	R BENJUMEA	50083020	GALAPAGAR	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402920410	MECANIZACION Y MONTAJES EM	B78593464	LEGANES	09-08-2007			RD 1428/03	048.	(1)	
050044499200	E CALLEJO	00227542	MADRID	17-08-2007			RD 1428/03	171.	(1)	
050044211999	A SAN JUAN	00405596	MADRID	21-07-2007			RD 1428/03	094.2	(1)	
050044234239	L DE LORENZO	00698981	MADRID	25-06-2007			RD 1428/03	084.1	(1)	
050044234136	R RODRIGUEZ	01173099	MADRID	18-07-2007			RD 1428/03	018.3	(1)	
050044500274	B RODRIGUEZ	01420893	MADRID	10-08-2007			RD 1428/03	171.	(1)	
059450032425	C SARRALDE	01896085	MADRID	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402907211	M SIMON	02070073	MADRID	30-06-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050450039163	R LEON	02237969	MADRID	06-08-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044241116	A MARTINEZ	02287596	MADRID	28-07-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
059450035335	M JIMENO	02635530	MADRID	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044406063	C MOLERO	02666423	MADRID	21-07-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
059450031901	E DE SANCHA	05228123	MADRID	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402909098	S PEREZ	07867029	MADRID	10-08-2007			RD 1428/03	052.	(1)	
059450036753	R ALVAREZ	10899553	MADRID	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044213037	B GUTIERREZ	30662324	MADRID	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044211811	J ADRADA	41832600	MADRID	07-07-2007			RD 1428/03	094.2	(1)	
050044479819	J UCEDA	50066707	MADRID	28-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044190145	B GONZALEZ	50719833	MADRID	28-07-2007			RD 1428/03	154.	(1)	
050402942983	M TABOADA	50724403	MADRID	02-07-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
059402900236	C REY	50725457	MADRID	27-08-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
059044193257	R DILLA	50965594	MADRID	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450035104	A RODENAS	51082373	MADRID	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450036054	F PARDO	51419331	MADRID	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450035530	D MIÑANO	51586412	MADRID	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402914331	J DIAZ	51882770	MADRID	23-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044403207	X NIETO	70808111	MADRID	29-07-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
050402912000	J GOMEZ	01915447	RIVAS VACIAMADRID	02-07-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
059450031974	PITAJENO SL	B84544881	MAJADAHONDA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402882603	L JIMENEZ	NO CONSTA	MORATA DE TAJUÑA	01-11-2006	380,00	1	RD 1428/03	048.		
050044211951	M PACHA	08943103	MOSTOLES	13-07-2007			RD 1428/03	094.2	(1)	
050044401429	J PEREZ	X5669030J	PINTO	16-07-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044421337	E CARABIAS	07680381	POZUELO DE ALARCON	06-08-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
050044481437	F BASTARRECHEA	51343595	VILLANUEVA DE CAÑADA	20-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402943653	J PEREZ	22476484	FORTUNA	15-07-2007			RD 1428/03	050.	(1)	
059450002275	CONTRATAS Y SERVICIOS FERR	A32022592	OURENSE	10-09-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
059450026103	VINOS BODEGAS GALLEGAS S A	A32266462	OURENSE	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043401008	K KHALIL	X6864773D	XINZO DE LIMIA	08-07-2007	450,00	1	RD 1428/03	043.1	6	
059402898680	M PAZO	36131621	ALDAN CANGAS	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450036741	C RODRIGUEZ VILLASANTE	52493741	MARIN	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402914689	A FERNANDEZ DE	36170735	PRIEGUE NIGRAN	29-07-2007			RD 1428/03	048.	(1)	
059450036881	S SANMAMED	35231850	PONTEVEDRA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450031068	B OGANDO	44079093	PONTEVEDRA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059043127435	AUREMAR IMPORT EXPORT PESCA	B36466027	RIBADUMIA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044405344	A SANCHEZ	08099603	VILLAMAYOR	30-07-2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
050402917563	J GARCIA	28514232	DOS HERMANAS	05-08-2007			RD 1428/03	048.	(1)	
059450036080	M GARRACHON	12407998	S S GOMERA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044289587	D JIMENEZ	04176898	ESCALONA	23-07-2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
050044398133	GRUAS Y BOMBEO CAMPOS SL	B45244787	TALAVERA DE LA REINA	02-08-2007			RD 1428/03	091.2	(1)	
050044231214	J MAYORAL	06493417	TOLEDO	08-07-2007			RD 1428/03	094.2	(1)	
050043721880	A ESTEVE	52725560	ROCAFORT	21-07-2007			RD 1428/03	154.	(1)	
059450034331	A ANCHEL	52642055	TORRENT	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044329731	Z DENISOV	X3161382D	MAYORGA	21-07-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050450031176	I MENDOZA	09337238	VALLADOLID	09-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059450037769	J GONZALEZ	12242613	VALLADOLID	10-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402943161	J ABRIL	09296990	ARROYO DE LA ENCOM	03-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044397001	D ALONSO	70009013	ZARAGOZA	18-08-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		



Número 6.451/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 119-10-2007

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050450033112	R GONZALEZ	48562135	ALICANTE	09-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044227739	V SAYALERO	21385068	ALTEA	03-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050043725288	M GARCIA	05263709	SANT JOAN D ALACANT	24-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
059402881382	M ALBERT	05152654	HELLIN	05-06-2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
050044424326	E GARCIA	X2684947L	ALMERIA	04-07-2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
059450016614	M SANCHEZ	70022922	CARBONERAS	05-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044298965	J PLASENCIA	04179930	ARENAS DE SAN PEDRO	20-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044298655	J PLASENCIA	04179930	ARENAS DE SAN PEDRO	20-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043734710	D LOPEZ	04198040	ARENAS DE SAN PEDRO	05-03-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044229116	J MENDOZA	06570083	AREVALO	26-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044402276	L DO NASCIMENTO	N0 CONSTA	AVILA	19-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044396320	J PULGARIN	X5770530Z	AVILA	11-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044210600	J CACERES	X6564063R	AVILA	16-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
050044186191	D ICUSOR	X8345932Z	AVILA	07-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044282842	S GARCIA	06541623	AVILA	01-04-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
050044284516	S GARCIA	06541623	AVILA	01-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402915256	M GALAN	06545788	AVILA	03-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402914100	R LUENGO	06546763	AVILA	20-07-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050043718119	G BLAZQUEZ	06579269	AVILA	07-10-2006	60,00		RD 1428/03	171.		
050044311696	D GONZALEZ	06581721	AVILA	28-03-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044272496	J ORTIZ	11847726	AVILA	18-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
050044285480	V DIAZ	02664873	EL BARRACO	04-05-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
050044395739	I LAURENTIV	08145707	LAS NAVAS DEL MARQ	07-05-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050043732712	M GOMEZ	04220039	CANDELEDA	02-04-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050043543745	J BLAZQUEZ	06565723	CANDELEDA	14-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
050043738600	D PUERTA	X7740546B	CASAVIEJA	13-03-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
050044281990	Y FUENTES	70820482	CASAVIEJA	11-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044404510	E MARTIN	06507872	CEBREROS	27-07-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
050044259560	J MARTIN	06586895	EL BARCO DE AVILA	27-04-2007	60,00		RD 1428/03	127.2		
050043130839	N MARTIN	06586896	EL BARCO DE AVILA	25-04-2007	60,00		RD 1428/03	127.2		



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050044308855	F COSTINESCU	X8507897J	LA ADRADA	05-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044294923	V BERLINCHES	70821256	LA ADRADA	05-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
050044395624	I MILITARU	NO CONSTA	LAS NAVAS MARQUES	07-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050043568894	I BOGDAN	X6345132F	LAS NAVAS MARQUES	11-03-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
050044235037	I BOGDAN	X6345132F	LAS NAVAS MARQUES	11-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044164729	I GAGIU	X7548850C	LAS NAVAS MARQUES	03-12-2006	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
050044395041	R LOPEZ	70044215	LAS NAVAS MARQUES	10-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044259261	F CABRERO	70807581	LAS NAVAS MARQUES	14-04-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044279971	R MILITARU	X6806328F	NAVALUENGA	29-03-2007	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	
050044313668	J LUIS	X1567095J	PEDRO RODRIGUEZ	19-03-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
050043670949	S NAIYDENOW	X4153182A	SANCHIDRIAN	18-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044299090	A CHIRIBAO	X4292166K	SANTA MARIA TIETAR	03-04-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044306469	M SANCHEZ	51447188	SANTA MARIA TIETAR	17-06-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
050043130955	F CHICO	06558502	SOLANA DE AVILA	28-04-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
050044244129	O ONISHCHUK	X3006063D	SOTILLO DE LA ADRADA	03-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044211290	F PEREZ	02245957	SOTILLO DE LA ADRADA	02-04-2007	60,00		RD 1428/03	127.2		
050402943215	I GARCIA	06576974	SOTILLO DE LA ADRADA	08-07-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050043559662	G MARTIN	06578907	TIÑOSILLOS	24-03-2007	0,01	1 AÑO	RDL 339/90	067.4		
059044189825	F CORONA	74851915	TIÑOSILLOS	14-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402900885	H QIU	47925887	BARCELONA	04-05-2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050044422330	A DE OLIVEIRA	X7212126Q	CASTELLDEFELS	06-07-2007	900,00		RD 772/97	001.2		
050044210582	A JIMENEZ	01911785	ESPLUGUES DE LLOB	19-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043731770	J VARAS	06581513	L HOSPITALET DE LLOB	14-03-2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
050044319324	J MONTERO	06543332	PINEDA DE MAR	28-04-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
050450001056	V MOLLINA	48111120	A CORUÑA	08-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050450037476	J RIVEIRO	53163020	A CORUÑA	30-05-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050043718820	E SIMON	44405981	LA MOHEDA	28-10-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
059450006682	D CABELLO	30970658	CORDOBA	16-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450021452	F PEREZ	44700721	LAS PALMAS G C	30-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044311702	A VILES	40871827	BARBENS	30-03-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059450013613	E PEREZ	33779781	LUGO	30-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402893657	TRANSPORTES BONILLA S A	A08643389	AJALVIR	17-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043556740	G LOPEZ	X1977035R	ALCORCON	01-05-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044309689	M CASAS	08930060	ALCORCON	04-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044307437	M CASAS	08930060	ALCORCON	04-08-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044307449	M CASAS	08930060	ALCORCON	04-08-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044324927	C SANCHEZ	46935564	ALCORCON	20-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
050044302373	ELECTRO MONTAJES ARANJUEZ	B81298101	ARANJUEZ	08-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044283421	P RODRIGUEZ	06521708	ARGANDA	02-05-2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
050450036848	R ALVAREZ	NO CONSTA	BOADILLA DEL MONTE	19-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.		
050044298953	F FERNANDEZ	70046037	CHAPINERIA	15-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059450012025	I LUIGI RIMETTI	X2663034W	COSLADA	24-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043718831	R MUÑOZ	52344390	COSLADA	11-11-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
059450018003	E BOTO	71500565	COSLADA	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044237150	V POP	X4135295X	FRESNEDILLAS	04-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044288959	A MONROY	50947694	FUENLABRADA	06-07-2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
059450020678	S SEPULVEDA	52950577	FUENLABRADA	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044332080	L PEREIRA	X5141198P	GETAFE	30-07-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059450013832	R LOPEZ	10050782	GETAFE	30-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450026077	J JEREZ	52085918	GETAFE	27-03-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044236133	F EL MOKADDEMI	X2684396C	GUADALIX DE SIERRA	16-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
059450009701	A VAZQUEZ	14310340	LAS ROZAS DE MADRID	24-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059043728261	GRAMMA FOTOCOMPOSICION SL	B81267239	MADRID	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450020812	ORGANIZACION TIPOLOGIAS HO	B81575961	MADRID	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450014850	MOVEL CASTRO LVI SL	B83265488	MADRID	30-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450015749	INMOBILIARI PANTERO 2003 S	B83590612	MADRID	14-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402944372	V HNATYUK	X3027305E	MADRID	03-08-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044477963	A ESCALONA	00221962	MADRID	24-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
059450019068	E MILLAN	00276734	MADRID	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044297950	M BRASA	00568533	MADRID	08-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044276039	M GARCIA	01092997	MADRID	30-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059402891120	F MATE	01174012	MADRID	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044255966	C MARTIN	01387507	MADRID	07-04-2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
050402912334	A MARTIN	01819379	MADRID	18-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044233715	S HERNANDEZ	02500485	MADRID	02-08-2007	60,00		RD 1428/03	036.1		
050450035017	M DIAZ	02625091	MADRID	20-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050402899251	M BENITO	05238553	MADRID	07-05-2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050044405563	R CORREA	05372655	MADRID	18-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
059450017266	F GALAN	07219270	MADRID	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044323029	A GOMEZ	09263461	MADRID	24-04-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044323030	A GOMEZ	09263461	MADRID	24-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044302099	J JARRIN	09296863	MADRID	01-05-2007	150,00		RD 1428/03	056.	4	
050402886414	J GARCIA	09440152	MADRID	12-02-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059450021853	M ILLAN	10079450	MADRID	28-05-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
059450016195	V ALONSO	11733424	MADRID	30-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044279685	J FERNANDEZ	11828644	MADRID	25-03-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
059450021695	E VAQUERO	11908436	MADRID	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044313310	D FERNANDEZ	11956347	MADRID	05-06-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044324125	D FERNANDEZ	11956347	MADRID	05-06-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044404121	T GARCIA	50049965	MADRID	09-07-2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
050043126964	J RANERA	50144698	MADRID	13-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402896950	V DE LA CALLE	50271330	MADRID	17-04-2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
059450021403	E JIMENEZ	50299774	MADRID	14-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044309537	E AYANZ	50317138	MADRID	04-07-2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
050044302385	L BERNABE	50412161	MADRID	08-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402880540	M ZAPATA	50665177	MADRID	13-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
059450007315	A ARES	51610908	MADRID	16-04-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
059044152553	R HERRADON	51617482	MADRID	22-11-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402906632	I ALMOGUERA	70348896	MADRID	23-06-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044298096	M FERNANDEZ	72868183	MADRID	30-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402895968	M JAUDENES	42838656	LAS ROZAS DE MADRI	14-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050402912309	A GUILLEM	14309157	MAJADAHONDA	18-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044284267	C ENE	X6693421F	MOSTOLES	29-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044237022	C ENE	X6693421F	MOSTOLES	19-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044237071	C ENE	X6693421F	MOSTOLES	19-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043321621	J RODRIGUEZ	46841288	MOSTOLES	16-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044326195	A SCHATZMANN	X0183735B	PARACUELLOS JARAMA	16-07-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059450021336	M BALC	X6874630E	PINTO	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450013870	CYCLE PERFORMANCE MANAGEMEN	B83900126	POZUELO DE ALARCON	30-04-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044309641	T CANDELAS	02826269	POZUELO DE ALARCON	22-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044241037	I AYALA	47030210	RIVAS VACIAMADRID	13-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043735350	M LOPEZ	06575806	ROBLEDO DE CHAVELA	09-03-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
050450017040	L MARTIN	05253543	SAN FERNANDO HENARES	30-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044240021	L MORALES	70054657	SAN LORENZO ESCORIAL	12-05-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
050044240677	L MORALES	70054657	SAN LORENZO ESCORIAL	12-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450018714	NUI VEINTE SL	B83027508	SAN MARTIN DE VEGA	14-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450012104	O GEORGE	X4959217A	TORREJON DE ARDOZ	14-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044214575	B SANJUAN	33517631	TORREJON DE ARDOZ	07-07-2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
050044255220	M DEL RIO	07491553	TORRELODONES	05-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059450012323	F RODRIGUEZ	34976442	SAN CRISTOBO DE CEA	30-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044312469	J ROJO	12727284	NESTAR	04-04-2007	120,00		RD 1428/03	052.1		
059450016390	TEODORO DE LA FUENTE GUTIE	B34187682	HERRERA DE PISUERGA	14-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044331580	P GULELE	X7505811Z	PALENCIA	02-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
059450005835	D GARCIA	41449651	IBIZA	09-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450004673	F GARCIA	41454825	SANT ANTONI PORTMA	16-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044318721	A RODRIGUEZ	34598578	PORRIÑO	19-04-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059450014654	DIS RIVAS S L	B36724128	VIGO	30-04-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
059450012724	DIS RIVAS S L	B36724128	VIGO	30-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450017412	NEON ARTE ARTESANOS DEL VI	B36832046	VIGO	30-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450003267	R ANTUNES	X4701024P	VIGO	02-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402883391	P NUÑEZ	36050593	VIGO	24-04-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044281151	I LANERO	36083297	VIGO	20-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044319580	A MORENO	36122792	VIGO	04-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059402868511	R PEREZ	36144302	VIGO	14-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044318204	A VAZQUEZ	53177158	VIGO	10-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450022031	M GONZALEZ CONCHEIRO	53190370	S MIGUEL OIA VIGO	28-05-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044330990	B NAVARRO	07876511	ALBA DE TORMES	30-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
050044215117	F CARRASCO	07970798	GUIJUELO	14-07-2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
050044401600	H HAN	X3732180Q	EL ESPINAR	06-07-2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
050044321853	G GONZALEZ	70236577	NAVA DE LA ASUNCION	30-04-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
050044237538	S DIMITROV	X5794656J	HOYUELOS	27-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044222961	RECECHO Y AGUARDO SL	B38655353	S C TENERIFE	05-03-2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
050044222973	RECECHO Y AGUARDO SL	B38655353	S C TENERIFE	05-03-2007	150,00		RD 2822/98	009.5		
059450019240	F MARTINEZ	23251725	S C TENERIFE	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044479789	J RIO	03846123	TOLEDO	27-07-2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050043569497	J NAVARRO	70334279	YUNCOS	07-06-2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
050450030482	J VAZQUEZ	22663861	ALBUIXECH	13-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059450014393	M ESPINOS	19477154	CULLERA	14-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450013352	J LEITE	53208665	SILLA	30-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044210193	W SANTAMARIA	X5297900B	MEDINA DEL CAMPO	09-04-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
050044479078	J JANSTA	X1857601Y	SAN MIGUEL ARROYO	21-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050043551882	A VALENTIN	71136591	SIMANCAS	27-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044213339	M ESPESO	44902931	TRASPINEDO	12-03-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059450015555	CYL ASESORES COMUNITARIOS	B47344932	VALLADOLID	14-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044313206	L ANGELOVA	X4179394H	VALLADOLID	11-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
050044313759	S DIMITROV	X6161763V	VALLADOLID	27-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
059450008137	D PEREIRA	X6178844D	VALLADOLID	24-04-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044226504	J GOMEZ	09295633	VALLADOLID	15-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450014459	A VELASCO	09343690	VALLADOLID	14-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402912449	R RODRIGUEZ	12376654	VALLADOLID	20-07-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059450015269	F MARTIN	12379034	VALLADOLID	30-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402894411	D PRADA	44909453	VALLADOLID	14-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044307218	J LOPEZ	50413605	VALLADOLID	06-07-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402893807	A PALACIOS	71149701	VALLADOLID	20-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050450024639	M ORTIZ	12160964	SIMANCAS	24-03-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044232668	HOTELES OKIZAR SL	B49225659	CASTRILLO DE GUAREÑA	28-09-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059402891375	PEREZ AVEDILLO S L	B49199979	MORALES DEL VINO	30-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		



Número 6.319/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a ANDRÉS GARCÍA DÍAZ a continuación se transcribe Oficio firmado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 14/09/2007:

"Se instruye en esta Dirección Provincial, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por las deudas que la empresa "ROEST SISTEMAS, S.L.", mantiene con este Organismo.

En dicho expediente aparece como posible responsable solidario ANDRÉS GARCÍA DÍAZ, por incumplimiento de sus obligaciones como administrador de la sociedad mencionada de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, así como los artículos 12 y 13 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-04).

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estima pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24-11-94) y el artículo

13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 6.320/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a MARÍA TERESA GALÁN AGUSTÍN a continuación se transcribe Oficio firmado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 05/10/2007:

"Se instruye en esta Dirección Provincial, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por las deudas que la empresa "DISTRITO AVILA-2, S.L.", mantiene con este Organismo.

En dicho expediente aparece como posible responsable solidario MARÍA TERESA GALÁN AGUSTÍN por incumplimiento de sus obligaciones como administrador de la sociedad mencionada de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, así como los artículos 12 y 13 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-04).

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DIEZ DÍAS, a



contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estima pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24-11-94) y el artículo 13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 6.321/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a MILAGROS

VILLEGAS VELAYOS a continuación se transcribe Oficio firmado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 05/10/2007:

"Se instruye en esta Dirección Provincial, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por las deudas que la empresa "DISTRITO AVILA-2, S.L.", mantiene con este Organismo.

En dicho expediente aparece como posible responsable solidario MILAGROS VILLEGAS VELAYOS, por incumplimiento de sus obligaciones como administrador de la sociedad mencionada de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, así como los artículos 12 y 13 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-04).

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estima pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24-11-94) y el artículo 13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 6.369/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a



nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.T.A.	MIGUEL LÓPEZ BACHILLER	160019168868	ESTIMAR MEJORA DE A.T.	ÁVILA
R.E.T.A.	FABIO AVANZI	051003104804	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
R.E.T.A.	EUSEBIO VALENTÍN ANTOLÍN PUENTE	050015192212	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
R.E.A.	CARLOS JAVIER MALES MONTILLA	051005309936	CAMBIO FECHA DE BAJA	CANDELEDA
R.E.T.A.	VALERIANO ESCRIBANO LEONOR	130041715169	BAJA DE OFICIO	LANZAHITA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

Número 6.386/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestacio-



nes indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 22 de octubre de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05101812808 DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	CL TESORO 30	00000	HOYO DE PINA	10	05 2007 012556166	0400 0400	318,60
0111	10	05101812808 DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	CL TESORO 30	00000	HOYO DE PINA	10	05 2007 012556368	0500 0500	50,30
0111	10	05101812808 DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	CL TESORO 30	00000	HOYO DE PINA	10	05 2007 012556570	0599 0599	282,03
0111	10	05101812808 DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	CL TESORO 30	00000	HOYO DE PINA	10	05 2007 012556671	1299 1299	324,76
0111	10	05101812808 DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	CL TESORO 30	00000	HOYO DE PINA	10	05 2007 012556873	0200 0200	22,85

Número 6.387/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.



La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 22 de octubre de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 39 CANTABRIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06	R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	391013300653	SAN JOSE GOMEZ GENARO	CL RONDA SAN NICOLAS	05220 MADRIGAL DE	03	39 2007 012106120	0207 0207	91,87

DIRECCION PROVINCIAL : 32 OURENSE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL								
0111	10	32103494256	GRUPO CARDEOSO Y GONZAL CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA		04	32 2006 005029440	0305 1005	360,62

DIRECCION PROVINCIAL : 37 SALAMANCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06	R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	091007094062	MARTIN MARTIN FELICISIMO LG VENTOSA DE LA CUE	05154 NARRILLOS DE	03	37 2007 011088558	0207 0207		91,87
REGIMEN 12	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10	37102364301	ALONSO MORO JOSE	CL NAVALMORAL 4	05004 AVILA	03	37 2007 010877481	0107 0107	175,74
1211	10	37102364301	ALONSO MORO JOSE	CL NAVALMORAL 4	05004 AVILA	03	37 2007 011226075	0207 0207	175,74

Número 6.602/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTAS

D^a. ELENA SÁNCHEZ BARDERA, RECAUDADOR
EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de diciembre de 2007, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realiza-



ción las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. Del día 25), si se desea optar por presentar ofertas en sobre cerrado, podrá hacerse HASTA las 14 horas del día 18 de diciembre de 2007 (día anterior al señalado para la subasta)

Que las condiciones reguladoras de las subastas serán:

PRIMERA: Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse los dos días hábiles anteriores a la subasta, de 11 a 13,30 horas en dicho lugar (En caso de depósito en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse durante el horario de apertura de estos hasta el día anterior al señalado para la subasta) Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

SEGUNDA: Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

TERCERA: Las posturas anteriores a la celebración de la subasta deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

CUARTA: La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

QUINTA: A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.

SEXTA: Se podrá presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

SÉPTIMA: El pago del remate se efectuará mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

OCTAVA: Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

NOVENA: A los deudores les asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del RGRSS, en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir de la fecha de su celebración; en este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.

DÉCIMA: Las posturas verbales deberán superar a la anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.



UNDÉCIMA: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

DUODÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>).

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que, el derecho de los deudores a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta que antes se ha mencionado, solo existe si la mejor oferta es inferior al 75 por ciento del tipo y no cubre el importe de la deuda y habrá de ejercitarse en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha de celebración, sin que medie notificación expresa.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 05 01 01 00029869, seguido a D. Julián ALVARADO SÁNCHEZ, domiciliado en Arévalo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda de protección pública, perteneciente al Grupo "Paraje de la Amaya" en Arévalo (Ávila), avenida Severo Ochoa, nº 4 - 2º - dcha. Mide 56,81 m2. útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 2.903; Libro 117; Folio 105; Finca 8.816. Su valor es 37.221,91 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de la

Junta de Castilla y León (Sección de Promoción Pública de Vivienda), con responsabilidades económico-registrales de 15.008,60 € y el tipo para licitación será 22.213,31 €. Se trata de un inmueble con calificación de "Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública", no sometido a la limitación de disponer contenida en el artículo 28 del Real Decreto 2190/1995, pues dicho precepto se refiere a las transmisiones voluntarias, en tanto que la venta por subasta es una ejecución forzosa, independiente de la voluntad del deudor. El adjudicatario del inmueble adquirirá en las condiciones legales y administrativas en que se encuentre en el momento de la subasta y habrá de reunir las condiciones que la normativa establece para los titulares de las mismas. Se informa de la imposibilidad de descalificar la vivienda hasta que no transcurra el plazo legal de protección de 30 años desde su calificación definitiva como Vivienda de Protección Oficial. Mientras persista dicha calificación, será de aplicación la legislación vigente en materia de viviendas de Protección Oficial.

Las condiciones que debe cumplir el adjudicatario de la vivienda y el precio máximo de venta vienen regulados en el Real Decreto 52/2002, de 27 de marzo, de Desarrollo y Aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León y en la Orden de la Consejería de Fomento FOM/1191/2004, de 19 de julio, sobre adjudicación de viviendas promovidas con subvención de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. nº 141, de 23 de julio).

En ningún caso podrán ser adjudicatarios de la vivienda las personas en las que concorra alguna de las causas establecidas en el art. 4.2. de la misma Orden.

El adjudicatario deberá cumplir, además de los requisitos generales señalados en el art. 4 de la Orden citada, los requisitos específicos que para las Viviendas de Promoción Directa regula el art. 10. (1º.- Acreditar unos ingresos familiares corregidos comprendidos entre una y 2,5 veces el IPREM <indicador público de renta de efectos múltiples, establecido por el art. 2 del Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio>. El cómputo de ingresos está recogido en el art. 5 de la Orden. 2º.- Residir en el término municipal de Arévalo <Ávila>, con la salvedad establecida en el art. 4.1.c. 3º.- Acreditar la necesidad de vivienda por alguna de las causas que se determinan en el art. 6 de la Orden.

Resultan también de aplicación las limitaciones que para posteriores transmisiones establece el art. 8 de la repetida Orden FOM/1191/2004, de 19 de julio.



SEGUNDA: Expediente 05 01 03 00063168, seguido a D. Juan CONDE CONDE, domiciliado en Arévalo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en Arévalo (Ávila), calle Emilio Romero. Mide 102,73 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3.012; Libro 135; Folio 65; Finca 9.961. Su valor es 120.907,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja Ávila, con responsabilidades económico-registrales de 12.600,00 € y el tipo para licitación será 108.307,00 €.

TERCERA: Expediente 05 01 03 00141778, seguido a D. Diego GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, domiciliado en Arévalo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad indivisa de vivienda en Arévalo (Ávila), calle la Luz, nº 1. Mide 86,17 m2., útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3.149; Libro 179; Folio 51; Finca 5.915. Su valor que resulta absorbido por las cargas, es 63.026,04 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja Madrid, con responsabilidades económico-registrales de 80.344,15 €; y anotación preventiva de embargo, a favor de Banco de Castilla, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 33.577,14 €; y el tipo para licitación será 6.412,36 €.

CUARTA: Expediente 05 01 03 00195231, seguido a D. Óscar GONZÁLEZ-NOVO JIMÉNEZ, domiciliado en Benidorm (Alicante).

LOTE ÚNICO: Vehículo FORD COURIER, matrícula AV8211F. Su valor y tipo de subasta es 30,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

QUINTA: Expedientes 05 01 04 00044102, seguido a ARENDIS, S.L., domiciliada en Arenas de San Pedro (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, Garaje y Aparcamiento de vehículos en término de Arenas de San Pedro (Ávila), calle El Roble, 22. Mide 304,17 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 683; Libro 163; Folio 61; Finca 14.635. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 187.764,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Compre y Compare, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 225.624,15 €; y el tipo para licitación será 14.521,53 €.

SEXTA: Expediente 05 01 05 00002703, seguido a D. Antonio GONZÁLEZ ARIAS, domiciliado en Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en Madrigal de las Altas Torres (Ávila), calle Pozo, 9. Mide 102 m2 útiles en dos plantas, sobre parcela de 150 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3.120; Libro 147; Folio 71; Finca 12.247. Su valor es 118.007,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco Santander, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 63.627,23 €. y anotación preventiva de embargo a favor de Caja Duero, sin responsabilidad económica. El tipo para licitación será 54.379,77 €.

SÉPTIMA: Expediente 28 04 04 00091604, seguido a D^a. María del Carmen HUETE GARCÍA, domiciliada en Madrid.

LOTE ÚNICO: URBANA, parcela de terreno sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar en La Cañada, anejo de Herradón de Pinares (Ávila), calle Las Yeguerizas, 2. Mide 610 m2. La vivienda es de dos plantas y semisotano, siendo la planta baja de 120 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 414; Libro 18; Folio 240; Finca 1.820. Su valor y tipo de subasta es 240.020,00 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja Ávila y anotación preventiva de embargo a favor del BBVA, sin responsabilidades económicas. El tipo para licitación será el importe de tasación indicado anteriormente, 240.020,00 €.

OCTAVA: Expediente 40 01 06 00105961, seguido a D. Lorenzo RODRÍGUEZ ROSADO, domiciliado en Las Navas del Marqués (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda unifamiliar, sobre solar en Las Navas del Marqués (Ávila), en la calle Viriato, 15. Mide, la parcela, 112,50 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 533; Libro 59; Folio 203; Finca 5.086. Su valor es 91.334 €. Esta gravada con un embargo preventivo, a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 12.779,23 €. y el tipo para licitación será 78.554,77 €.

Ávila, 30 de octubre de 2007.

Firma, *ilegible*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 6.177/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-50.557

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-50.557

Peticionario: HELP-SOLAR IBERICA S.L.

Emplazamiento: Polígono 2, Parcelas 153 y 154, Término de FONTIVEROS (Ávila)

Finalidad: Instalación para vertido a la red de distribución de la energía eléctrica a producir en una planta fotovoltaica de 1000 MW. De potencia.

Características: Tres transformadores de potencia instaladas en sendas envolventes prefabricadas de hormigón. Potencias: 400+400+250 kVA. Tensiones: 400-15.000 V. Celdas de línea y protección en SF6, Línea subterránea a 15 Kv, en 3 tramos para interconexión de transformadores (100+210 m.) y enlace con la red de distribución (975 m.). Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150)At.

Presupuesto: 129.989,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 05 de octubre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 6.178/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-50.558

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-50.558

Peticionario: HELP-SOLAR IBÉRICA S.L.

Emplazamiento: Paraje Colada, Polígono 4, Parcela 273, CANTIVEROS (Ávila)

Finalidad: Instalación para vertido a la red de distribución de la energía eléctrica a producir en una planta fotovoltaica de 1 MW (1000 Kw) de potencia.

Características: Tres transformadores de potencia instaladas en sendas envolventes prefabricadas de hormigón. Potencias: 400+400+250 kVA. Tensión: 400-15.000 Voltios. Celdas de línea y protección en SF6. Línea subterránea a 15 Kv en 3 tramos para interconexión de transformadores y enlace con apoyo de transición. Longitud: 505 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV. tramo aéreo de 15 metros hasta enlace a la red de distribución Conductor: LA-56.

Presupuesto: 96.545,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 05 de octubre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 6.810/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del siguiente acto administrativo dictado en el procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 33/2001.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excm. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 2104-1990, pág. 10810).

Hecho denunciado: La instalación de un cerramiento con postes y malla metálica sobre la zona de dominio público de la carretera provincial AVP-710, P.k. 1,00, margen derecha, así como puertas de acceso, sin haber obtenido la correspondiente autorización. Interesado presunto responsable: Víctor Mellado Lorente, con domicilio en Madrid, Avenida Donostiarra nº 2, 11-2º, C.P. 28027.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excm. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Ávila, catorce de noviembre de dos mil siete.

El Instructor, *Carlos García González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 6.762/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Observada la existencia de error en la convocatoria y bases que han de regir la provisión de tres plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, las cuales fueron aprobadas por Junta de Gobierno Local (P.D. Res 20/06/07) de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre del corriente y remitido para su publicación en el Diario Oficial, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1.- Tres plazas de Técnico de Administración General.

DONDE DICE:

ANEXO I.- PROGRAMA (...)

PARTE SEGUNDA.- MATERIAS ESPECIFICAS. A) BLOQUE I (...)

TEMA 6. Regímenes locales especiales: El Concejo Abierto. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas, las mancomunidades de municipios. Las áreas nas.

DEBE DECIR:

TEMA 6. Regímenes locales especiales: El Concejo Abierto. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas, las mancomunidades de municipios.



Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Ávila, 08 de noviembre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos,
(Res. 20/06/07), *José Fco. Hernández Herrero*.

Número 5.288/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Por Don JESÚS DÍAZ VILLACASTÍN, se solicita licencia ambiental, expte. n°. 48/07, para una NAVE AGRARIA PARA CEBO DE TERNEROS Y PARA GALLINAS, situada en la calle El Prado, n°. 23, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 17 de agosto de 2.007.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 6.338/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

E D I C T O

Por D^a. Ana María Cuerva Martín se ha solicitado licencia ambiental para tienda de muebles en Ctra. Casillas, 42, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 17 de octubre de 2.007.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Broncano Díaz*.

Número 6.441/07

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

Don Ramón Conde Izquierdo con N.I.F. 6.552.425-R representante legal de la empresa Los Manantiales Renovables S.C., dirección de contacto a efecto de notificaciones C/ La Plata, 15, 05210 Horcajo de las Torres (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal de obras para la instalación solar fotovoltaica de conexión a la red de 99,330 Wp de potencia total en el polígono 5 parcela 796, paraje "Costanilla Huerta" de este término municipal.

En cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres, a 19 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.



Número 6.442/07

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

Don Ramón Conde Izquierdo con N.I.F. 6.552.425-R representante legal de la empresa Las Rivillas Renovables S.L., dirección de contacto a efecto de notificaciones C/ La Plata, 15, 05210 Horcajo de las Torres (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal de obras para la instalación solar fotovoltaica de conexión a la red de 99,330 Wp de potencia total en el polígono 5 parcela 796, paraje "Costanilla Huerta" de este término municipal.

En cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres, a 19 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.

Número 6.456/07

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

EDICTO

FCC Construcción S.A., adjudicataria de las obras de la Autovía A-50, con domicilio a efectos de notificaciones en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), Ctra Alba, s/n, ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA AMBIENTAL para explotación de recursos -extrac-

ción de áridos- en el paraje de "El Henar", en las parcelas nº 20153 y 30153 del polígono 3 de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salvadiós, a 22 de octubre de 2007.

La Alcaldesa, *M^a Mercedes Hernando Jiménez*.

Número 6.569/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la resolución de esta Alcaldía que seguidamente se transcribe:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO MUÑICO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente nombro Teniente de Alcalde a la concejal Doña Ana María Cayuela Herráez.

En Muñico, a 24 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 6.570/07

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

ANUNCIO

Por D. Mariano MARTÍN LEGIDO, con .D.N.I. n° 70.785.762-L y domicilio en c/ Carravilla 4, Sinlabajos (Ávila), se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la explotación de ganado PORCINO REPRODUCCIÓN Y CEBO, ubicada en C/ Carravilla 4 de esta Municipalidad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sinlabajos, 24 de octubre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio García Antonio*.

Número 6.571/07

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

ANUNCIO

Por D. Aurelio ANTONIO CALLEJO, con D.N.I. n° 6.520.117 P y domicilio en c/ Travesía Teso Nuevo 2, 1°, ARÉVALO (ÁVILA), se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la explotación de ganado PORCINO REPRODUCCIÓN Y CEBO, ubicada en C/ Calvario 3 de esta Municipalidad de Sinlabajos, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera

resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sinlabajos, 24 de octubre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio García Antonio*.

Número 6.582/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Con fecha veinticinco de octubre de dos mil siete, la Sra. Secretaria ha dictado la siguiente certificación:

"CERTIFICO: Que aprobado inicialmente el proyecto de URBANIZACIÓN referidos a la Unidad de ejecución n° 15.2, con fecha 26 de julio de 2.007 y publicado en el B.O.P. n° 168 de fecha 29 de agosto del año actual, en cumplimiento del artículo 253.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, cuyo tenor literal transcribo: "Cuando durante los trámites de información pública y audiencia a los propietarios no se hayan presentado alegaciones ni se hayan formulado informes contrarios a la aprobación del Proyecto, el mismo se entiende aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa. En tal caso las notificaciones y publicaciones oficiales deben referirse a la certificación del secretario municipal acreditativa de la aprobación definitiva sin resolución expresa".

CERTIFICO que, no han sido presentadas alegaciones al proyecto de URBANIZACIÓN de la U.E. 15.2 del PGOU de Arévalo, promovido por la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.E. N° 15.2, representada por Don EDUARDO JIMÉNEZ LÓPEZ, por lo que el mismo se entiende aprobado definitivamente."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el acto transcrito, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de



dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arévalo, 25 de octubre de 2.007.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 6.535/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las bases por las que se rige la convocatoria pública par la provisión con carácter interino del puesto de funcionario de administración local con carácter nacional, subescala de intervención, categoría de entrada de esta corporación.

Visto el art. 7 del Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Vistas las competencias que la legislación me confiere al efecto, vengo a adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Aprobar las bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional subescala de intervención, categoría de entrada de esta corporación.

2.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el tablón de anuncios de esta entidad.

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA DE INTERVENCIÓN CATEGORÍA DE ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2006, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera.- Características del puesto:

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Intervención de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Intervención, Categoría de Entrada, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 28.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera.- Requisitos para participar en la selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.



- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: licenciado en derecho, licenciado en administración y Dirección de Empresas, licenciado en económicas o licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Cuarta.- Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B

o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Realización de una entrevista para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta.- Composición del órgano de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente, que lo será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocal, designado por el Presidente a propuesta de la delegación Territorial de la Junta de Castilla y León correspondiente a la provincia de Ávila entre funcionarios pertenecientes al grupo A, en situación de servicio activo.
- Vocal-Secretario, funcionario con habilitación de carácter nacional designado por el Presidente, entre funcionarios pertenecientes a la misma o superior categoría del puesto convocado en situación de servicio activo.

Sexta.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado



mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Séptima.- La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 32/2005, de 28 de abril.

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE DE CLASE DE ESA CORPORACIÓN.

D./D^a., con DNI, y lugar a efectos de comunicaciones y notificaciones en, y teléfono, expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de, de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de, de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

.....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de, de esa Entidad Local.

....., a de de

SR PRESIDENTE DE (.....)

Arenas de San Pedro, 26 de octubre de 2007.

El Alcalde en funciones, *F. Javier Soler Torroja*.

Número 6.586/07

**AYUNTAMIENTO DE
SOLOSANCHO**

A N U N C I O

Don Paulino Moreno Jiménez con DNI 06555297-K, con domicilio en C/ La Cruz nº 15 en Solosancho, 05130 (Ávila), ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para semi-intensiva de ganado ovino en la parcela 752 del polígono 5, al amparo de las previsiones de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, en relación con el art. 82 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que aquellos que se consideren afectados, puedan hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Solosancho, a 25 de Octubre de 2007.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.



Número 6.587/07

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Don Paulino Moreno Jiménez con DNI 06555297-K, con domicilio en C/ La Cruz nº 15 en Solosancho, 05130 (Ávila), ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para semi-intensiva de ganado ovino en la parcela 651 del polígono 5, al amparo de las previsiones de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, en relación con el art. 82 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que aquellos que se consideren afectados, puedan hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Solosancho, a 25 de Octubre de 2007.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 6.738/07

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 24 de octubre de 2007 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DOÑA LILIANA VALENCIA ARIAS, con domicilio en la Calle La Pasada, 4 de Sotillo de la Adrada (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DOÑA LILIANA VALENCIA ARIAS las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas - Procedimiento Abreviado nº 467/07, Lesiones, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro (Ávila).

En Ávila, a 7 de noviembre de 2007.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 6.757/07

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:



Que en el procedimiento EJECUCIÓN 93/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. M^a. DEL PILAR OLEJUA MARQUEZ contra la empresa GUSER-SON DESARROLLOS DE HOSTELERÍA S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por MARÍA DEL PILAR OLEJUA MARQUEZ contra la empresa GUSER-SON DESARROLLOS DE HOSTELERÍA S.L., por un importe de 1.193,94 Euros de principal, más 208,78 Euros para costas e intereses que se fijen provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de índices del Registro de la Propiedad, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la

Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/64/0093/07.

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GUSER-SON DESARROLLOS DE HOSTELERÍA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

En ÁVILA, a seis de noviembre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.